



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Miércoles, 19 de enero de 1983. — Número 8

Página 65

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

*Jefatura Provincial
de Transportes Terrestres*

Información pública

Solicitado por Explotación y Transportes Unificados, S. A., concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Castro Urdiales y Santander, con hijuelas (V-3.372), un reajuste de expediciones en dicho servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11-3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación Regional; agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la provincia; Ayuntamientos de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo, Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, El Astillero, Camargo, Santander, Escalante, Argoños, Santoña, Solórzano, Villaverde de Trucíos, Ramales, Soba, Ruesga, Arredondo, Riotuerto, Meruelo, Arnuero, Noja, Voto, Selaya, Villacarriedo, Villafufre, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa,

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones	65
Confederación Hidrográfica del Ebro	65
Ayudantías Militares de Marina de San Vicente de la Barquera, Santoña y Comandancia Militar de Marina de El Ferrol	66
Ministerio de Sanidad y Consumo	66
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	67
Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cantabria	67

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	69
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander y Cuatro de Bilbao	69
Ayuntamientos de Villaescusa y Laredo	71

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	72
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Marina de Cudeyo, Reocín y Bárcena de Cicero	76
---	----

sa, Limpias, Ampuero y Rasines; así como a los concesionarios de servicios públicos de transporte de viajeros por carretera de Irún-Tuy, Gijón-Oviedo a Irún-Frontera francesa, Bilbao-Castro Urdiales, Santoña-Somo, San Roque de Riomiera-Santander, El Astillero-Santander, Cueto-Escobedo, La Verde-Santander, Burgos-Santander por Ontaneda, Liérganes-Santander, Omoño-Santander, Selaya-Torrelavega, Logroño-Santander, Miranda de Ebro-Santander, Bil-

bao-Burgos, con hijuelas, por tener su itinerario punto de contacto con los que se solicitan.

Santander, 4 de noviembre de 1982.—El director provincial, Jaime García de Enterría. 2.747

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota - Anuncio

Por resolución del ilustrísimo señor ingeniero-director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (R. D. 18-4-80) y resolución del delegado del Gobierno 29-7-82, de 17 de diciembre, ha sido aprobado el proyecto de mejora del abastecimiento de aguas y saneamiento de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Octavio de Toledo Eugui, por un presupuesto de contrata de 8.647.756 pesetas.

Las obras comprendidas son:

Captación mediante dos drenes de hormigón poroso de 15 centímetros y un cerramiento para aislar la captación por medio de postes de madera y alambre de espino.

La red de saneamiento tiene una longitud de 1.726 metros, con tuberías de hormigón de 20 y 30 centímetros de diámetro, estando dotada de 51 pozos de registro, tres cámaras de descarga automática, tres pozos sépticos y dos fosas sépticas prefabricadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria),

en la que también se expone este anuncio, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo. Plazo durante el cual estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas del mencionado departamento, paseo de Sagasta, 26, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1982.—El ingeniero-director, P. D., el ingeniero-jefe, accidental, del Departamento de Ingeniería Sanitaria, J. Bovio. 2.987

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Antonio Lado Málvarez, teniente de navío de la Reserva Naval Activa, ayudante militar de Marina del Distrito Marítimo de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar se va a proceder en este Trozo Marítimo de San Vicente de la Barquera a la formación del alistamiento para el servicio militar activo de la Armada de todos los inscritos de la matrícula naval del citado Trozo que dentro del año 1983 cumplen los diecinueve años (19) de edad y los que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido los 37 en el año citado no hubieran sido comprendidos por cualquier causa en algún alistamiento anterior.

Y para que así conste a los efectos de alistamiento y conocimiento de los interesados, lo firmo, en San Vicente de la Barquera a los tres días del mes de enero de 1983. El teniente de navío de la Reserva Naval Activa, ayudante militar de Marina, Antonio Lado Málvarez. 3.098

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

EDICTO

Don Sebastián Juárez Herrero, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, ayudante

te militar de Marina del Distrito Marítimo de Santoña y presidente de la Junta Local de Alistamiento del Distrito Marítimo de Santoña,

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar se va a proceder en este Trozo Marítimo de Santoña a la formación del alistamiento para el servicio militar activo de la Armada de todos los inscritos de la matrícula naval del citado Trozo que dentro del año 1983 cumplen los diecinueve años de edad (19) y los que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido los 37 en el citado año no hubieran sido comprendidos por cualquier causa en algún alistamiento anterior.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos de alistamiento y conocimiento de los interesados, lo firmo, en Santoña a los treinta y un días del mes de diciembre de 1982.—El capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, Sebastián Juárez Herrero. 3.089

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL

Personal perteneciente a la matrícula naval que será alistado el primer domingo de febrero del próximo año para el reemplazo 1984.

Al objeto de cumplimentar lo establecido en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar, tengo el honor de comunicar a V. E. que el personal que en «anexo» se relaciona causó alta en la matrícula naval de este Trozo, por lo que será alistado el primer domingo de febrero de 1983 para el reemplazo de 1984.

Anexo que se relaciona

Don Luis Ramón de la Muela Romero, hijo de Luis y Carmen, nacido el 3-10-64; El Ferrol del Caudillo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

El Ferrol, 16 de diciembre de 1982.—El A. de N. jefe de C. R. M., Luis Sáenz Ramírez. 2.988

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Dirección General de Inspección del Consumo

De orden del ilustrísimo señor secretario general para el Consumo, en su resolución de fecha 21 de octubre de 1982, dimanante del expediente número 00-469/82 del Registro General, correspondiente al número 39/076/82 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, se hace pública la sanción de multa de sesenta mil pesetas impuesta a Panificadora del Besaya, S. A., («Panbesa»), con domicilio en Santiago de Cartes, Torrelavega (Santander), por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 17 de noviembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García. 16

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor director general de Inspección y Consumo, con fecha 29-3-82, en el expediente número 61/82 del Registro General, correspondiente al número 61/092/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, se hace pública la sanción de 40.000 pesetas impuesta a «Panaderías Unificadas Santanderinas», con domicilio en Santander, calle Río Pisueña, s/n., por fraude en el peso del pan; cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 29-11-82, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El subdirector general de Normativa y Procedimientos (ilegible). 3.003

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud instada por don Antonio Inza Gil, con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), calle San Martín, núm. 50-3.º derecha, referente al permiso de investigación para turbas, lignitos y hullas (Sección «D»), de 72 cuadrículas mineras, en los términos municipales de San Felices de Buelna, Puente Viesgo y Santiurde de Toranzo, nombrado «Bernardo José», número 16.257 y cuya designación es la siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.-1	4° 01' 00"	43° 17' 00"
2	3° 57' 00"	43° 17' 00"
3	3° 57' 00"	43° 15' 00"
4	4° 01' 00"	43° 15' 00"

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a efectos de que, cuantos tengan la condi-

ción de interesados en el expediente, puedan personarse en el mismo y efectuar, en su caso, cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 20 de septiembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, apreciado error en el anuncio por el que se hace pública la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación para lignito y carbones (Sección «D»), nombrado «Las Rozas», número 16.261, se procede a la siguiente rectificación:

La designación de las 150 cuadrículas mineras solicitadas queda de la forma siguiente:

Vértic.	Longitud	Latitud
P.p.-1	4° 00' 40"-W	42° 58' 20"-N
2	4° 02' 00"-W	42° 58' 20"-N

Vértic.	Longitud	Latitud
3	4° 02' 00"-W	42° 58' 00"-N
4	4° 02' 40"-W	42° 58' 00"-N
5	4° 02' 40"-W	42° 59' 40"-N
6	4° 03' 40"-W	42° 59' 40"-N
7	4° 03' 40"-W	43° 02' 00"-N
8	3° 59' 40"-W	43° 02' 00"-N
9	3° 59' 40"-W	42° 59' 40"-N
10	3° 58' 20"-W	42° 59' 40"-N
11	3° 58' 20"-W	42° 58' 20"-N
12	3° 58' 40"-W	42° 58' 20"-N
13	3° 58' 40"-W	42° 57' 40"-N
14	4° 00' 40"-W	42° 57' 40"-N

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, concediéndose nuevo plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 27 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA
EN CANTABRIA**

Por Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982 se prorroga para el curso 1982/83 la subvención a la gratuidad a los centros escolares privados de E. G. B. de esta provincia que a continuación se citan:

Centro	Localidad	Modalidad	Número de unidades
Alborada	Santander	100,—%	8
Angeles Custodios	Idem	100,—%	16 + 1 Dirección
A. A. de las E. Cristianas	Idem	100,—%	8
Castroverde	Idem	84,13%	19 + 1 Dirección
Cervantes	Idem	100,—%	8
Círculo Católico	Idem	100,—%	8
Compañía de María	Idem	100,—%	16 + 1 Dirección
Cumbres	Idem	84,13%	8
Deogracias	Idem	68,70%	8
Divina Pastora	Idem	100,—%	8
San Antonio - PP. Capuchinos	Idem	100,—%	8
Miguel Bravo	Idem	100,—%	8
Filial Núm. 1 (M)	Idem	100,—%	3
La Anunciación	Idem	100,—%	21 + 1 Dirección
La Milagrosa	Idem	100,—%	8
La Salle	Idem	68,70%	19 + 1 Dirección
María Auxiliadora	Idem	100,—%	22 + 1 Dirección
María Auxiliadora	Peñacastillo	84,13%	8
Haypo	Santander	100,—%	8
Ntra. Sra. de los Milagros	Idem	100,—%	12

Centro	Localidad	Modalidad	Número de unidades
Ntra. Sra. del Carmen	Peñacastillo	84,13%	8
Ntra. Sra. de las Mercedes	Santander	100,—%	19 + 1 Dirección
Puente I	Idem	100,—%	11
Puente II	Idem	100,—%	8
Purísima Concepción	Idem	100,—%	8
Sagrado Corazón (Esclavas)	Idem	100,—%	22 + 1 Dirección
San Agustín	Idem	68,70%	24 + 1 Dirección
San José	Idem	100,—%	19 + 1 Dirección
Calasanz	Idem	68,70%	22 + 1 Dirección
San Justo	Idem	100,—%	16 + 1 Dirección
San Martín	Idem	100,—%	8
San Roque - Los Pinares	Idem	100,—%	9
Santa María Micaela	Idem	100,—%	8
Charles Dickens	Idem	68,70%	4
Tagore	Idem	68,70%	4
Unidos Magister	Idem	100,—%	9
Vermar	Idem	100,—%	8
Torreanaz	Anaz	100,—%	8
Sagrados Corazones	Argomilla de C.	100,—%	8
Puente	Astillero	100,—%	16 + 1 Dirección
San José	Idem	100,—%	16 + 1 Dirección
El Salvador	Barreda - Torrelavega	84,13%	16 + 1 Dirección
Solvay	Idem	100,—%	8
Sagrado Corazón	Cabezón de la Sal	100,—%	8
Estudios Covadonga	Campuzano - Torrela.	100,—%	8
Menéndez Pelayo	Castro Urdiales	100,—%	8
Apostolado	Ceceñas (M. Cudeyo)	100,—%	8
Sagrado Corazón y San José	Los Corrales	100,—%	8
San Juan Bautista	Idem	100,—%	8
Santiago Galas	Cueto	100,—%	8
Social Bellavista	Idem	100,—%	2
Inmaculada Concepción	Isla (Arnuero)	100,—%	8
San Vicente de Paúl	Laredo	100,—%	16 + 1 Dirección
San Vicente de Paúl	Limpías	68,70%	14
San José	Molledo	100,—%	8
Jardín de Africa	Monte	84,13%	10
Altamira	Muriedas	84,13%	8
La Milagrosa	Polanco	100,—%	10
Antares	Reinosa	100,—%	15
Niño Jesús	Idem	100,—%	12
San José	Idem	100,—%	19 + 1 Dirección
Juan Sitges Aranda	Reocín	84,13%	7
Juan Sitges Aranda	Idem	100,—%	1
Verdemar	San Román	100,—%	12
Cristo Rey	San Vicente de la B.	100,—%	8
Sagrado Corazón de Jesús	Santoña	100,—%	9
Virgen de Valvanuz	Selaya	68,70%	8
Ntra Sra. de la Paz	Sierrapando - Torrelav.	84,13%	24 + 1 Dirección
Sagrados Corazones	Idem	84,13%	22 + 1 Dirección
Niño Jesús de Praga	Tanos - Torrelavega	100,—%	8
Estudios	Torrelavega	100,—%	8
María Auxiliadora	Idem	84,13%	8
Mayer	Idem	100,—%	8
Calasanz	Villacarriedo	100,—%	12
Antonio Robinet	Vioño (Piélagos)	100,—%	8
Kostka	Santander	100,—%	5
María Reina Inmaculada	Idem	100,—%	8
Sagrada Familia	Las Presas - Camar.	100,—%	8

Santander, 2 de diciembre de 1982.—El director provincial (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—Saneamiento en Suano.

Tipo.—8.776.418 pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a

aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 13 de enero de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora de caminos en Entrambasaguas.

Tipo.—10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—4 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación de la Dipu-

tación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 13 de enero de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 688/81, a instancia de Auto Palas, S. A., representada por el procurador señor González Martínez, contra don Alfonso Cifrián Camus Arroyo, «Construcciones Arroyo», mayor de edad y de esta vecindad, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de ciento quince mil pesetas de principal y otras sesenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, y en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

El piso quinto, letra C, de la calle Asilo, número 10, de esta ciudad, cuya descripción obra en autos, tasado en dos millones ochocientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 1 de marzo de 1983, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destina-

do al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital al número 254/81, promovidos por el procurador señor González G. Salomón, en representación del Banco de Madrid, S. A., domiciliado en Madrid, contra don Anastasio Moreno Ayerde, transportista, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y término de veinte días, la finca urbana que se describe así:

Urbana número 141, piso 2.º izquierda de la casa número 28 de Marqués de la Hermida de esta capital, y una superficie de 98 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al Norte, escalera, piso interior y piso D por el portal número 15 de Carlos Haya; Sur, patio interior y calle Marqués de la Hermida y piso D por el portal o casa número 15 de Carlos Haya; al Oeste, piso derecha patio interior escalera y escalera del portal de la casa número 15 de Carlos Haya. Inscrito dicho piso en el libro 235 de la sección 2.ª de este Ayuntamiento,

folio 142, finca 20.141, inscripción 4.ª Valorado pericialmente en la suma de tres millones novecientos veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Para poder tomar parte en ella habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitar en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad y certificaciones del registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 30 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor López Rodríguez, en representación de la entidad Banco de Comercio, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Poncela Gómez, don Antonio Poncela García y don Víctor Manuel Poncela García, en recla-

mación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación, los bienes embargados a los demandados que son los siguientes:

1.—Una máquina zizalla guillotina, marca «Casanova», de 2.000×4, con un motor eléctrico acoplado de 6 HP., por el tipo de licitación de trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

2.—Una prensa, marca «Esmá», de 80 toneladas, con motor acoplado de 5 HP., por el tipo de licitación de seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de los demandados, en cuyo domicilio en Monte, barrio de La Torre, número 67, podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 27 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Cuatro de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1.416/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Francisco Vilanova Arechavaleta, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de febrero de 1983 en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 11.347.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acpta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Local de la planta semisótano, que se halla inmediatamente debajo de la planta baja, con acceso por la calle particular (lindero Sur). Linda por todos sus lados con resto del terreno libre de edificación. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación del 8 por 100 en elementos comunes. Forma parte de la casa señalada con el número 31 de la calle Marcelino Menén-

dez y Pelayo, de Castro Urdiales (Santander)».

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez, José Ramón San Román Moreno.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Anuncio de subasta de obras

Objeto.—Construcción de la carretera municipal de la Aldea a la mies de la Riega (Camino de los Ibáñez), segunda fase.

Tipo.—Cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y una pesetas (4.794.891 pesetas), a la baja.

Garantías.—La provisional queda fijada en 239.744 pesetas. La definitiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según los tipos que señala la condición quinta del pliego.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., teléfono..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., cuando actúe por mandato), se compromete a ejecutar la obra de «construcción de la carretera municipal de La Aldea a la Mies de la Riega (Camino de los Ibáñez), segunda fase, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones por la suma de... (poner cantidad en letra), pesetas.

Al mismo tiempo, juro por mi honor y declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ningún caso de incapacidad ni de incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Designo domicilio en Villaescusa a efectos de oír notificaciones en el expediente el de don..., en el pueblo de... Villascusa... (fecha y firma).

Presentación y apertura de pliegos.—La propuesta, con sujeción al modelo antes citado, reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y sello municipal de 100 pesetas, se presentará en Secretaría municipal, pueblo de La Concha, en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

días hábiles siguientes a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, ante la mesa licitatoria, presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue y asistido por el secretario de la Corporación o funcionario que reglamentariamente le sustituya.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se podrán formular reclamaciones contra el pliego de condiciones de esta subasta y, en caso de producirse alguna, se suspenderá la licitación hasta la resolución de la misma.

Tramitación urgente.—La contratación de esta obra se hará por el procedimiento abreviado previsto en el artículo 113 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por razón de urgencia.

Villaescusa a 7 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio de concurso

Concurso para contratar la instalación de una fuente luminosa en los jardines Elorza Aristorena, de Laredo.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, art. 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, y art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: Es la instalación y puesta a punto de una fuente luminosa en los jardines Elorza Aristorena y la obra civil correspondiente.

2.º Precio máximo: 3.200.000 pesetas.

3.º Plazo: La presentación objeto de contrato será realizada en el plazo de cuatro meses.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificación del técnico

co municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

5.º Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas, pudiéndose examinar y presentar reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del R. D. 3.046/77.

6.º Garantía provisional para participar en el concurso: Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva: La que preste el adjudicatario será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8.º Propositiones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para instalar una fuente luminosa en los jardines Elorza Aristorena».

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Laredo, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número... y «Boletín Oficial del Estado» número..., para contratar la instalación de una fuente luminosa en los jardines Elorza Aristorena, de Laredo.

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento justificativo de haber presentado la garantía provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

4) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5) Propone como precio el de... pesetas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese. ... a... de... de 1983.

(El licitador).

9.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial de Laredo, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte días, contados a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 27 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, bajo el número 112/82, por no uso, a instancia del procurador don Pedro Revilla Martínez, en nombre y representación de doña María del Carmen y doña Araceli Martínez Pellón, contra doña Antonia Iglesias y don José Luis Cuenca Iglesias, cuyo último domicilio conocido de los mismos es el objeto del pleito, sito en calle Castilla, 5, 3.º derecha, y hoy en ignorado paradero; y por el presente, por hallarse en ignorado paradero y en situación legal de rebeldía, se les requiere para que dentro del plazo de cuatro meses desalojen dicho piso y lo dejen a la libre y entera disposición de las demandantes; bajo apercibimiento

de que, de no verificarlo así, serán lanzados, a su costa, con cuantas personas y enseres haya en referido piso.

Y para que conste y sirva de apercibimiento a los demandados expresados en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 13 de diciembre de 1982.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en el juicio de mayor cuantía número 479-82 seguido a instancia de don Luis Agustín Muñiz Pereda, representado por el procurador señor Revilla Martínez, sobre reclamación de paternidad e impugnación de inscripción contradictoria, contra doña María Luisa Quintana Sardina, cuyo domicilio último lo tuvo en esta ciudad, grupo Canalejas, núm. 9, hoy en Madrid y en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el improrogable término de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo esta segunda vez, podrá ser declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 29 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 373 de

1982, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 28 de julio de 1982, dictado en la reclamación número 282/81, interpuesta por doña Margarita Martín Aguilar, contra liquidación girada por citado Ayuntamiento de Santander, por el concepto de arbitrio de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 1 de diciembre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 371 de 1982, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 28 de julio de 1982, dictado en la reclamación número 385/81, interpuesta por don José Mur Sarasa, contra liquidación girada por citado Ayuntamiento de Santander por el concepto de arbitrio de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de empla-

zamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 1 de diciembre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 213/1982, seguido por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado don Mariano Martín Guaza, de 61 años, casado, albañil y con domicilio en ignorado paradero en España, para que el día 8 de febrero, a las once horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 30 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 3.094

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.387/82, sobre daños en circulación, cito en forma legal al responsable civil don José Antonio Martínez García, que tuvo su domicilio en Madrid y que actualmente está en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de febrero y hora de las doce de la mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán

los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 21 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 3.034

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 2.005/80, sobre falta contra el orden público, cito en forma legal al denunciado don Rafael López Ruiz, en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de febrero y hora de las nueve treinta de la mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 23 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 3.038

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, se cita a doña Marga Siefert, soltera, institutriz, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.777/82, el día 17 de febrero, a las once horas.

Se previene que deberá concurrir a dicho acto provista de los medios de prueba de que intente valerse, y con el apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 28 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 3.101

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.378/82, sobre daños en circulación, cito en

forma legal al perjudicado don Alejandro Miguela Andrés, vecino de Alemania, para que el próximo día 15 de febrero, a las once quince de su mañana, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le enteró de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 16 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3.035

Don Casto de Castro y Juez, juez de distrito, en funciones, de Torrelavega (Cantabria) y su comarca,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.017/82, seguido en este Juzgado por daños, contra don Joaquín Antuñano Pando, el cual se encuentra en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, he acordado se cite por medio del presente al mismo, para que el día 3 de febrero próximo, y hora de las diez cuarenta, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio expresado, lo que deberá hacer con los medios de prueba que estime oportunos.

Y para que se lleve a efecto la publicación de la citación expresada en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Torrelavega a 27 de diciembre de 1982.—El juez de distrito, en funciones, Casto de Castro y Juez.

3.076

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 216/1982, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma al perjudicado a la vez que denunciado don José Oscar Martínez Conde Ibáñez, de 31 años, soltero, funcionario y con domicilio en ignorado paradero, para que el día 1 de febrero, a las trece horas, comparezca en la sala de audien-

cias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le enteró de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, a 30 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3.092

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 202/82, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma al perjudicado y a la vez al responsable civil subsidiario don Emilio Borje Borja, con domicilio en ignorado paradero en España, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de febrero, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le enteró de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, 29 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3 093

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca, en el juicio de faltas número 66/82, seguido por lesiones en tráfico, se cita a las personas siguientes:

Don Luis Gómez, con domicilio anterior en la Avda. Besaya, 20-3.º A, y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que el día 1 de febrero y hora de las diez y diez comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado, mediante su inserción

en el «Boletín Oficial de Cantabria», la expido, en Torrelavega a 21 de diciembre de 1982.—Firmado: Félix Arias Corcho. 3.030

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha se cita a doña Valeriana Lavín Lago, mayor de edad, casada, sus labores y con residencia en Francia, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.813/82, que tendrá lugar el día 22 de febrero, a las diez cuarenta horas.

Se previene que deberá concurrir a dicho acto provista de los medios de prueba de que intente valerse y con el apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 17 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

14

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, se cita a Dominique de Veylder para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.807-82, que tendrá lugar el día 17 de febrero, a las doce cuarenta horas.

Se previene que deberá concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y con el apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 28 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3.099

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, se cita a don Philip Everall, mayor de edad, casado, ingeniero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.772/82, que

tendrá lugar el día 17 de febrero, a las diez veinte horas.

Se previene que deberá concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y con el apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 29 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3.100

Don Casto de Castro y Juez, juez de distrito, en funciones, de Torrelavega (Cantabria) y su comarca,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 263/82, seguido en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, que se sigue contra don Emilio Palencia Gutiérrez, he acordado se cite, por medio del presente, a don Fernando García Siller, que tuvo su domicilio en esa provincia, calle Doctor Arilza, 1-1.º, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 3 de febrero próximo y hora de las nueve treinta, comparezca ante este Juzgado, al objeto de la celebración del juicio expresado, lo que deba hacer con los medios de prueba que estime oportunos.

Y para que se lleve a efecto la publicación de la citación expresada en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Torrelavega a 27 de diciembre de 1982.—El juez de distrito, en funciones, Casto de Castro y Juez.

3.075

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, licenciada en Derecho, secretaria de la Magistratura de Trabajo número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe: Que en autos 1.376/82, sobre reclamación de accidente, contra la empresa Novogel, S. A., en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 9 de febrero, a las nueve y quince de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora

señalados, quedando advertidos que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Novogel, S. A., actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander, a 6 de diciembre de 1982.—El magistrado (ilegible).—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

2.907

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don Christian Borgman, a fin de que el día 10 de febrero próximo, y en hora de las doce y diez, comparezca ante el Juzgado de Distrito de Torrelavega, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.718/82.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que a su defensa conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 28 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3.080

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio de faltas número 559/81, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, cito en forma legal a doña Yamila Charrat Lambraña, que estuvo domiciliada en Torrelavega

y de la que actualmente se desconoce su paradero, para que el día 15 de febrero próximo, a las nueve treinta horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado a la celebración del juicio correspondiente y para que sea reconocida por el señor médico forense de las lesiones sufridas, enterándola de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndola que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 14 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3.036

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.338/82, sobre amenazas, cito en forma legal al denunciante don José Javier Gine Landa, y al denunciado, don José Luis Cancela Puente, por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 15 de febrero próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio correspondiente, enterándoles de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 14 de diciembre de 1982 —El secretario (ilegible).

3.057

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se cita a don Tommaso Benai, mayor de edad, casado, químico, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 15 de febrero, a las diez veinte horas, bajo el número 1.724/82.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de no comparecer ni

alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 29 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3.104

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se cita a don Richard Leonard Symonds, mayor de edad, casado, médico, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.770/82, que tendrá lugar el día 15 de febrero, a las doce cuarenta.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 29 de diciembre de 1982.—El secretario (ilgible).

3.102

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se cita a don Paul Walter para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas el día 15 de febrero, a las once horas.

Se previene que deberá concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y se apercibe de que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 29 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

3.103

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Antonio Fernández Aguilera se ha solicitado licencia para la instalación de un

taller de cerrajería metálica, en la calle Barreda, Los Pedrones, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 22 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.805

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Solvay y Cie.» se ha solicitado licencia para producción de vapor a partir de extinción de cal viva, en la calle Barreda, Complejo Solvay, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 22 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.802

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Solvay y Cie.» se ha solicitado licencia para la instalación de un cilindro de hormigón armado, para almacenamiento de carbonato sódico denso en la calle Barreda, Complejo Solvay, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer

puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 22 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.803

Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición, una plaza de asistente social.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de asistente social, clasificada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase técnicos auxiliares, con la retribución básica constituida por los siguientes conceptos: Sueldo, en función del nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,9, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Funciones a realizar. El opositor que resultase nombrado quedará sujeto a lo dispuesto en el texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones legales, acuerdos y normas aprobadas por los organismos municipales, y órdenes e instrucciones del ilustrísimo señor alcalde y del señor secretario general del Ayuntamiento en sus respectivas atribuciones y competencias.

Especialmente desempeñará las siguientes funciones:

a) Informe y asistencia social en relación con el padrón municipal de beneficencia.

b) Informes y asistencia social en relación con viviendas municipales.

c) Informes y asistencia social relativos al personal municipal.

d) Otras funciones de las reseñadas en la moción por la Delegación de Asuntos Sociales y, en general, cuantas órdenes reciba de

sus superiores jerárquicos en las funciones propias de Asistente Social.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del texto articulado parcial de la Ley 41/75, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquélla en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad (60 años).
A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del título académico de asistente social, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como las que rijan para los funcionarios civiles del Estado.

Cuarta. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en forma legal, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el

anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 800 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Quinta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante del Colegio Oficial de Asistentes Sociales, el secretario de la Corporación, un funcionario de carrera designado por la Corporación y un funcionario técnico-administrativo de Administración General, que actuará de secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la existencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Comienzo y desarrollo de la Oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos

ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava. Ejercicios de la oposición.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, que comenzarán una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar, por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un tema, sacado a la suerte, de cada una de las partes primera y segunda del programa anexo a esta convocatoria.

Segunda ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de cada una de las partes tercera y cuarta del programa anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Consistirá en una entrevista con el Tribunal relacionada con aspectos prácticos de la asistencia social.

Novena. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorga-

das por los distintos miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de la oposición el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la máxima puntuación y elevará a la Presidencia del Ayuntamiento la correspondiente propuesta de nombramiento a favor del mismo. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que figuren a continuación del propuesto, a los efectos determinados en el número 2 del artículo 11 de la vigente Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base tercera, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de asistente social, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de

su residencia, referido, igualmente, a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como las que se rijan para los funcionarios civiles del Estado.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado será expedido por el médico que designe el Ayuntamiento.

7.—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse imposibilitado para el ejercicio de funciones públicas.

8.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del ministerio, corporación local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, figure en el lugar siguiente al de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Undécima. Incidencias. — El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Torrelavega, septiembre de 1982. El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

ANEXO

Programa para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de asistente social

PRIMERA PARTE

Organización administrativa

Tema 1.—Organización del Estado español.

Tema 2.—La Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. La Presidencia del Gobierno. Los Ministerios. El Ministerio de la Gobernación. Su organización. La Dirección General de Asistencia Social. Los gobernadores civiles.

Tema 3.—El municipio. Organización municipal. El alcalde. Los concejales. El ayuntamiento pleno. La Comisión Permanente. Los alcaldes de barrio.

Tema 4.—La población municipal. Su clasificación. El padrón municipal de habitantes. Obras y servicios de la competencia municipal. El padrón de beneficencia municipal. Servicios sanitarios locales.

Tema 5.—El personal municipal. Clasificación. Ingreso. Funciones. Deberes y derechos. Situaciones. Responsabilidades y régimen disciplinario. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local: prestaciones.

Tema 6.—La provincia. La Diputación Regional: su organización. Servicios sanitarios y asistenciales de las Diputaciones.

SEGUNDA PARTE

Derecho y seguridad social

Tema 1.—Concepto del Derecho. La persona en el Derecho. Persona individual y persona jurídica. Nacimiento y extinción de la persona individual.

Tema 2.—La familia en el Derecho Civil. El matrimonio canónico y civil. La filiación: Clasificación legal de los hijos.

Tema 3.—La patria potestad. Efectos de la patria potestad. La adopción. La tutela. Obligación y derecho de alimentos entre parientes.

Tema 4.—Derecho penal. El delito. El delincuente. La pena. Las medidas de seguridad. Delito de abandono de familia y de niños.

Tema 5.—Protección de menores. Juntas de protección de menores. Tribunales tutelares de menores. Patronato de protección a la mujer.

Tema 6.—Derecho del trabajo. La Ley de Contrato de Trabajo. Las ordenanzas y reglamentaciones laborales. Los convenios colectivos.

Tema 7.—El régimen general de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Previsión: Funciones. Delegaciones provinciales. Las Mutualidades Laborales: Funciones.

Tema 8.—Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral. La incapacidad laboral transitoria. Prestaciones de invalidez. Pensiones de vejez. Prestaciones de desempleo.

Tema 9.—Accidentes de trabajo. Concepto y prestaciones. La enfermedad profesional: Prestaciones.

Tema 10.—Protección a la familia. Régimen de familias numerosas. Trabajadores minusválidos. Asistencia de subnormales.

TERCERA PARTE

Psicología y sociología

Tema 1.—Psicología: Concepto y contenido. Psicología genética y diferencial. Metodología.

Tema 2.—Estructura de la personalidad. Estructura y constitución física, temperamental y de carácter. Funciones psicológicas: Memoria, imaginación, emociones, sensaciones, voluntad y libertad.

Tema 3.—Frustración. Concepto. Clases. Consecuencias. Mecanismo de autodefensa.

Tema 4.—Psicología de la infancia. Manifestaciones principales. Psicología de la adolescencia: problemática sexual.

Tema 5.—Psicología del anciano. Manifestaciones principales. Psicología de los inadaptados sociales. Causas.

Tema 6.—La sociología en el conjunto de las ciencias. La sociedad. La familia como sociedad natural. El Estado: Funciones en relación con el individuo, la familia y la sociedad.

Tema 7.—Tipología de las clases sociales. La comunidad rural. La comunidad urbana. La comunidad metropolitana.

Tema 8.—Las migraciones: Tipos de emigraciones. Problemas de los movimientos migratorios. La adaptación social.

Tema 9.—La investigación social. Objeto. Métodos de investigación social. Universo. Muestra. Cuestionario. Entrevista.

Tema 10.—Preparación de datos. Análisis de los datos. Preparación y confección del informe.

CUARTA PARTE

Investigación social y estadística

Tema 1.—Concepto de enfermedad social. Clases de enfermedades sociales. La tuberculosis como enfermedad social. Toxicomanía. Alcoholismo.

Tema 2.—Problemas colectivos de la higiene. Higiene urbana. Higiene de la vivienda.

Tema 3.—La asistencia social y la investigación social. La asistencial social y la medicina social.

Tema 4.—La asistencia social en campañas preventivas: diagnóstico precoz del cáncer, ginecología, puericultura.

Tema 5.—La asistencia social en geriatría. Problemática y características del anciano. Asistencia social en minusválidos y subnormales.

Tema 6.—Concepto de estadística. Recopilación de datos. Relación de la estadística con la asistencia social. Colaboración del asistente social en los trabajos estadísticos.

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de ingeniero superior de obras-ingeniero de Caminos (C. M. P. 7 de diciembre de 1982).

1.º Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional

de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de septiembre de 1982, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de septiembre de 1982, para proveer en propiedad una plaza de ingeniero superior de obras-ingeniero de Caminos, la misma se eleva a definitiva.

2.º Tribunal calificador. — La composición del Tribunal calificador, según la base 6.ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don Manuel Teira Fernández, alcalde-presidente, y como suplente, don José Gutiérrez Portilla.

Vocales: Don Julio Pozueta Echavarrí, como titular, y don José María Ureña Francés, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Belarmino García García, como titular, y don Rafael Pérez Martínez, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don José María González Rueda, como titular, y don Pedro Obregón Cajigas, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, como titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 10 de febrero de 1983, y hora de las diez, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la resolución que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar de la publicación.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a

los miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 10 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de aparejador o arquitecto técnico (C. M. P. 7 de diciembre de 1982).

1.º Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de septiembre de 1982, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de septiembre de 1982, para proveer en propiedad la plaza de aparejador o arquitecto técnico, la misma se eleva a definitiva.

2.º Tribunal calificador. — La composición del Tribunal calificador, según la base 6.ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don Manuel Teira Fernández, alcalde-presidente, y como suplente don José Ramón Lago Freire.

Vocales: Don Domingo de la Lastra Santos, como titular, y don Eduardo Ruiz de la Riva, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Belarmino García García, como titular, y don Rafael Pérez Martínez, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Gabriel Cavadas Ruiz, como titular, y don Antonio Gómez Peña, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santander.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, como titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 17 de febrero de 1983, y hora de las diez, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especial-

mente a todos los aspirantes admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la resolución que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar de la publicación.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 10 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la prórroga del presupuesto ordinario de 1981 y que ha de regir durante el ejercicio de 1982, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 27 de diciembre de 1982.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

ANUNCIO

Verificado el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente respecto de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número extraordinario número 14, de 1-7-82, ha correspondido actuar en primer lugar a doña Esperanza Collantes González, debiendo continuar por orden alfabético de apellidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios será el día 17 de febrero de 1983, a las diez de la mañana, en el Colegio Nacional Cantabria», de Puente San Miguel.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Reocín a 29 de diciembre de 1982.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de diciembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981):

Gastos

6.—Inversiones reales, 8.000.000 de pesetas.

Total gastos, 8.000.000 de pesetas.

Ingresos

9.—Variación de pasivos financieros, 8.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bárcena de Cicero a 30 de diciembre de 1982.—El presidente (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	698

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)